

MINISTERIO DE JUSTICIA**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3**

765. NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA A D. KARIM SIAHMED, EN PROCEDIMIENTO DE JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 17 / 2018.

LEI JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 0000017 /2018

N. I. G: 52001 41 2 2018 0003203

Delito /Delito Leve: HURTO (CONDUCTAS VARIAS)

Denunciante/Querellante: MINISTERIO FISCAL, ABDELHAFID MAROUF,
REPRESENTANTE LEGAL DE BASE SPORT

Contra: KARIM SIAHMED

EDICTO

D./DÑA. RAQUEL ALONSO CHAMORRO SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 003 DE MELILLA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio Inmediato por Delito leve 17/18 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por Dª Laura López García Juez titular del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 3 de Melilla, los precedentes autos de Juicio Inmediato por Delito Leve nº 17/2018 seguido por un presunto delito leve de HURTO, incoado en virtud de denuncia, en el que ha sido denunciante NURIA JARAMILLO CONTRERAS FERNANDEZ y denunciados ABDELHAFI D MAROUF y KARIM SIAHMED, cuyas circunstancias personales constan en autos, ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal, y atendiendo a los siguientes

Que debo CONDENAR Y CONDENO a ABDELHAFID MAROUF como autor penalmente responsable de un delito leve de hurto en grado de tentativa, a la pena de 20 días DE MULTA con una cuota diaria de CUATRO (4) EUROS (€) al día . En caso de impago, el condenado cumplirá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

Que debo CONDENAR Y CONDENO a KARIM SIAHMED como autor penalmente responsable de un delito leve de hurto en grado de tentativa, a la pena de 20 días DE MULTA con una cuota diaria de CUATRO (4) EUROS (€) al día. En caso de impago, el condenado cumplirá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

Se condena a KARIM SIAHMED y a ABDELHAFID MAROUF a pagar de forma solidaria al establecimiento BASE SPORT y en concepto de responsabilidad civil la cantidad de 24,75 euros.

Se imponen a los condenados las costas del presente procedimiento .

Notifíquese esta sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que contra la misma podrá interponer recurso de apelación ante este Juzgado para su resolución por la Ilma. Secc. 7ª de la Audiencia provincial de Málaga con sede en Melilla en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación.